

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR N° 014-99-EF/90

Lima, 27 de abril de 1999

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 30 de abril del año en curso, monedas de oro conmemorativas del Centenario de la Inmigración Japonesa al Perú.

Las características de dichas monedas son:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	oro 0,916
Peso fino	:	1,69 onzas troy
Diámetro (mm)	:	37,00
Canto	:	estriado
Calidad	:	brillante no circulada
Año de acuñación	:	1999
Envase	:	cápsula de acrílico y estuche plastificado
Emisión máxima	:	300 monedas
Precio de venta (*)	:	US\$ 550,00

(*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día útil anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran el Escudo Nacional circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación y el año de acuñación. En el reverso se aprecia un sol radiante, los mapas del Perú y Japón circundados por el texto CENTENARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ en los idiomas español y japonés, las banderas de ambos países entrelazadas y el período que se conmemora (1899-1999).

Javier de la Rocha Marie
Gerente General